Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

Re: Notificación de Adjudicación.

Elena Zimmerliz<licitaciones@seltz.com.py>
Hoy, 10:35
Rafael Ruiz Diaz Saggia

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Recibido
Luis irala

El vie., 29 de marzo de 2019 10:16, Rafael Ruiz Diaz Saggia <rruizdiaz@mre.gov.py> escribió:

> SEÑORES SELTZ S.A.
> Se remite en adjunto, Notificación y Resolución de Adjudicación de la LCO N°16/18, Segundo Llamado para la Provisión de Agua Mineral.
> FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD
> Atte.
>
> Abg. Rafael Ruiz Diaz Saggia
> Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
> Ministerio de Relaciones Exteriores
> Asunción - Paraguay
> IP: 021.414 8857
> E-mail: rruizdiaz@mre.gov.py – rd_saggia@hotmail.com

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de marzo del 2019

VMAAT/DGAF/UOC/Núm.135/2019

Señores
SELTZ S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra empresa, en ocasión de hacer referencia a su oferta presentada en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "**SEGUNDO LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL**" comunicado con ID N°355.254.-", de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarles que su empresa **ha sido adjudicada** según Resolución N° 336 de fecha 29 de marzo del año en curso.

Al respecto, se comunica que se estará informando en la brevedad, la fecha y horario para que puedan pasar a retirar el respectivo Contrato.

Las siguientes documentaciones deberán ser arrimadas para la firma del Contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cuenta Bancaria

Asimismo, se recuerda que deberán presentar una Póliza de Cumplimiento de dicho Contrato, que deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del mismo más 30 (treinta) días posteriores.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones